CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 086-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Admisión

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de octubre de 2020.- Las 12h35.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

A) Acta de Sorteo **No. 076-27-09-2020-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 27 de septiembre de 2020, a las 11h00, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. **086-2020-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

ANTECEDENTES:

1. El 26 de septiembre de 2020, ingresa por Secretaria General de este Tribunal un escrito, en cinco (5) fojas, suscrito por la Ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual interpone Acción de Queja en contra del doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral.

2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 076-27-09-2020-SG,** del 27 de septiembre de 2020, al que se adjunta el informe del Sistema

de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **086-2020-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3. El expediente ingresó al Despacho el 28 de septiembre de 2020, a las 10h31, en un cuerpo que contiene 17 fojas.

Con estos antecedentes, en atención a lo dispuesto en el artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 70 numeral 7, 72 inciso cuarto, 268 numeral 2, 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia y artículos 4 numeral 2, 198 a 203 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** la **PRESENTE ACCIÓN DE QUEJA**, y **DISPONGO:**

PRIMERO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **CITESE** al Doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, Juez Principal de Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del presente auto acompañando copia certificada del expediente de la causa **No. 086-TCE-2020, que corresponde a la acción de Queja presentada en su contra**, en su despacho ubicado en el edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es, en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete.

Se advierte al accionado que, conforme lo establece el inciso primero del artículo 93 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, cuenta con cinco días, contados a partir de la última citación, para contestar la acción presentada en su contra; así como, anunciar y presentar las pruebas de descargo. Adicionalmente deberá señalar correo electrónico para notificaciones.

SEGUNDO.- Atento lo solicitado por la Accionante, ingeniera Diana Atamaint, dispongo:

2.1 Agréguese al proceso el expediente de la causa No. 076-2020-TCE, donde consta el Auto de nulidad y el memorando No. TCE-ATM-JL-031-2020-M, de 17 de septiembre de 2020.

2.2 Agréguese al proceso, la razón de notificación del Auto de Nulidad dentro de la causa No. 076-2020-TCE.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el inciso segundo artículo 200 de Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, por Secretaría General, previo el trámite correspondiente, convóquese al Juez o Jueza Suplente, según el orden de designación, con el fin de que, integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese a la accionante, Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la dirección de correo electrónico: **danilozurita@cne.gob.ec** y en la **casilla contencioso electoral No. 03.**

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec" **F).** Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
cpf